

DÉJESE SIN EFECTO D.A. N°4.024,
DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE
2019,

DECRETO ALCALDICIO N° 4.375 /
QUILLON, 18 OCT 2019

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Decreto Alcaldicio N°3.494, de fecha 27 de agosto de 2019, que aprueba Programa Social N°19, denominado "Actividad Recreativa y Social para Adultos Mayores de Quillón";
3. Ficha Técnica N°424, de fecha 16 de septiembre 2019;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/19 de fecha 03 de enero de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.899 de fecha 16.09.2019, que adjudica licitación pública denominada contrato de suministro de servicio de movilización y transporte año 2019 – 2020 ID4352-15-LE19.
6. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
7. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N°1.179 de fecha 19.02.2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
10. 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
11. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcalde de la comuna a don Alberto Gyhra Soto,
12. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018; que delega atribuciones a directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;



15. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2019;
16. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N°017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
17. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1998, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 27 de septiembre de 2019, se aprobó llamar a licitación pública L1, denominada Transporte Actividad Recreativa y Social para Adultos Mayores de Quillón, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.024.
- Que existe en la municipalidad de Quillón contrato de suministro de servicio de movilización y transporte año 2019 – 2020 ID4352-15-LE19, aprobada su adjudicación mediante Decreto Alcaldicio N° 3.899 de fecha 16.09.2019, con diferentes proveedores de acuerdo a líneas establecidas.
- Que se requirió contar con servicio transporte para el traslado de acercamiento de los diferentes clubes de adultos mayores que participaron en la actividad denominada "ACTIVIDAD RECREATIVA Y SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES DE QUILLÓN", provenientes de los sectores rurales de la comuna de Quillón, el que se llevó a cabo en dependencias del Complejo Turístico Antü, de la comuna de Quillón, cuyo traslado se realizó con un oferente adjudicado según licitación pública "contrato de suministros de servicio de movilización y transporte año 2019 – 2020 ID4352-15-LE19.

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** el procedimiento administrativo de dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°4.024, de fecha 27 de septiembre de 2019, que aprueba bases y llamado a Licitación L1 Transporte Actividad Recreativa y Social para Adultos Mayores de Quillón, con un monto disponible de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

YTG/aaa

DISTRIBUCION:

-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.